

Concepción 13 de marzo de 2024.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N°8017/o5

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°05
Fecha : 13 de marzo de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord N° 760 de fecha 07/03/2024.
- ⇒ Así acordó: aprobar **Ord. N°760 de fecha 07/03/2024, solicita Pronunciamiento sobre: DIA ADENDA: Respaldo Energético y Mejoramiento Sistema de Control de Olores en Planta Coronel.**

El proyecto tiene como objetivo el aumento de potencia eléctrica instalada en planta, en base a grupos electrógenos desde 8.000 kVA hasta 11.000 kVA, como así también modificar la configuración de calderas, la implementación de medidas de abastecimiento de olores y el ruido, respecto a lo evaluado ambientalmente en la R.E.201/2019

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

Según los antecedentes presentados, este Gobierno Regional, no se puede pronunciar respecto a si el proyecto genera o presenta los efectos, características o circunstancias indicados en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, hasta que el titular aclare las observaciones indicadas en este documento.

En cuanto a las observaciones planteadas, el titular del proyecto inmobiliario "Respaldo Energético y Mejoramiento Sistema de Control de Olores en Planta Coronel" responde observaciones sin embargo persisten las siguientes:

Respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo
1. LE 01/ OE 1.1.

Se solicita al titular que proporcione detalles precisos sobre el programa "Camanchaca Amiga", enfocándose en cómo este facilitará la participación activa y el diálogo con la comunidad de Coronel. Es necesario que explique las acciones concretas planificadas para incorporar a la comunidad en los procesos del proyecto, cómo se gestionarán sus inquietudes y qué medidas se tomarán para responder a sus necesidades.

Adicionalmente, se requiere claridad en la formulación e implementación de un plan de gestión social y ambiental que trate los impactos en la comunidad y el ambiente. Este plan deberá especificar objetivos, métodos de comunicación, alcance y cómo se realizará el seguimiento. Todos estos aspectos deben estar contenidos en un compromiso ambiental voluntario.

2. LE 01/ OE 1.4.

Se solicita al titular que especifique el alcance y mecanismos de interacción del programa Camanchaca Amiga con la comunidad de Coronel, particularmente en lo referente al compromiso con la protección y conservación del medio ambiente y la biodiversidad. Además, debe detallar cómo la comunidad podrá participar y acceder a los beneficios del programa, estableciendo metas claras, métodos de comunicación efectivos y alcance de cobertura. Esta información debe estar contenida en un compromiso ambiental voluntario.

3. LE 04/ OE 4.1.

Se reitera al titular complementar en los Certificados de Informaciones Previas (CIP) adjuntos, especialmente el numeral 2 referido al instrumento de planificación metropolitano que le aplica.

Asimismo, con el fin de dirimir la prelación normativa entre los instrumentos de planificación comunal y metropolitano, en lo que respecta a los usos de suelo de actividades productivas y destino industria molesta frente a industria inofensiva, solicitamos un informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU). Este informe deberá clarificar las normativas predominantes, considerando que el Plan Regulador Comunal permite actividades productivas molestas mientras que el Plan Regulador Metropolitano se orienta hacia la industria inofensiva (en lo que interesa).

4. LE 04/ OE 4.2.

Se requiere que el titular proporcionar una descripción detallada de los protocolos de comunicación con la comunidad local ante emergencias en la Planta Coronel. Esto debe incluir la difusión efectiva de información de contacto para situaciones de urgencia y la frecuencia de actualización y publicación de informes referentes a la eficacia del sistema de control de olores, las mediciones de ruido y otros informes relevantes como los isocinéticos. Estos detalles deben ser formalizados en el marco de un compromiso ambiental voluntario que evidencie la transparencia y el compromiso continuo con el bienestar comunitario y la gestión ambiental responsable.

5. LE 07/ OE 7.2.

Se reitera al titular:

- a. se solicita el involucramiento activo de la comunidad en la planificación y gestión de riesgos de desastres. Profundizar compromiso señalado sobre “repartir folletos indicando números de contacto hacia la comunidad y por otra parte el área de comunidades complementará la base de datos de contactos con el fin de mantener comunicación fluida con las comunidades cercanas a la instalación, gestionando capacitaciones en materia de riesgos ambientales.”, estableciendo metas y formas de comunicación y cobertura. Lo anterior disponerlo en un compromiso ambiental voluntario.
- b. Indicar qué medidas se están tomando para adaptarse a los posibles escenarios de cambios climático previstos.
- c. Informar cuál es el monitoreo continuo de sus impactos ambientales y de riesgo de desastres.
- d. Adjuntar estudio fundado, elaborado por profesional especialista y aprobado por el organismo competente, que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización (Art. 2.1.17 OGUC respecto de los riesgos indicados en los Certificados de Informes Previos del Anexo 04).

Sobre el tema la presidenta plantea que se incorpore lo que falta en el último informe consolidado.



Consejera Javiera Vargas plantea que en relación al nuevo decreto 40, que modifica el N° 30, sobre cambio climático y la accesibilidad de información y gestiones de participación ciudadana, menciona que eso los obliga a tener planes de acción vigentes en la comuna, observación que se menciona aunque se aclara que por ley eso corresponde a los proyectos que inician su proceso y no a los que ya tienen un tratamiento en curso como es el caso.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

IAU/agb

12/0.1004



ORD. Nº 760

ANT.: Ord. SEA Nº 20240810241, de fecha 29.02.2024

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.-DIA, adenda "Respaldo Energético y Mejoramiento Sistema de Control de Olores en Planta Coronel"

Concepción, 07 MAR 2024

DE: BLAS ARANEDA CEA
JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

Nº	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20240810241, de fecha 29.02.2024 Plazo de respuesta: 14.03.2024	DIA Adenda "Respaldo Energético y Mejoramiento Sistema de Control de Olores en Planta Coronel"	Tiene como objetivo el aumento de potencia eléctrica, a una potencia máxima de 11.000 kVA, como así también modificar la configuración de calderas, la implementación de medidas de abatimiento de olores y el ruido, respecto a lo evaluado ambientalmente en la R.E. 201/2019. Se localiza en la comuna de Coronel.


JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reporte de la actividad o proyecto descrito (1)

- 
- Administrador Regional, Sr. Iván Valenzuela
 - División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
 - Consejo Regional
 - Oficina de Partes

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 20240810241

Concepción, 29 de Febrero de 2024

ANT: ORD. N° 202308102198, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Respaldo Energético y Mejoramiento Sistema de Control de Olores en Planta Coronel".

MAT: Envía Adenda.

DE: Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Alejandro Javier Floras Guerraty, en representación de Camanchaca Pesca Sur S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 29 de febrero de 2024 la Adenda del proyecto "Respaldo Energético y Mejoramiento Sistema de Control de Olores en Planta Coronel".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 14 de marzo de 2024.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Nelson Antonio Cortés Matamala
Director (S) Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/RAMM

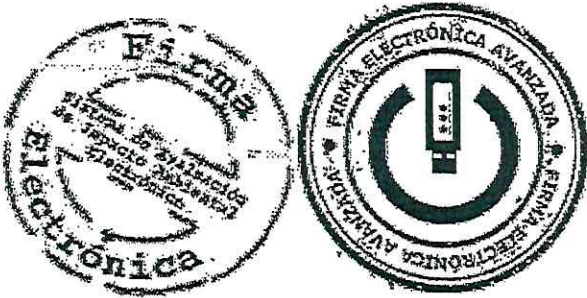
Adj. lo indicado

Distribución:

- Cristian Aravena
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Coronel
- (VIII) SEREMI de Energía, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Respaldo Energético y Mejoramiento Sistema de Control de Olores en Planta Coronel"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío

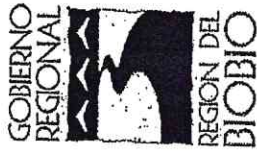


Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Nelson Antonio Cortés Matamala Fecha-Hora: 29-02-2024 17:00:20:383 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/02/29/40b6-88d2-4b54-bc07-f70de70c5af4>

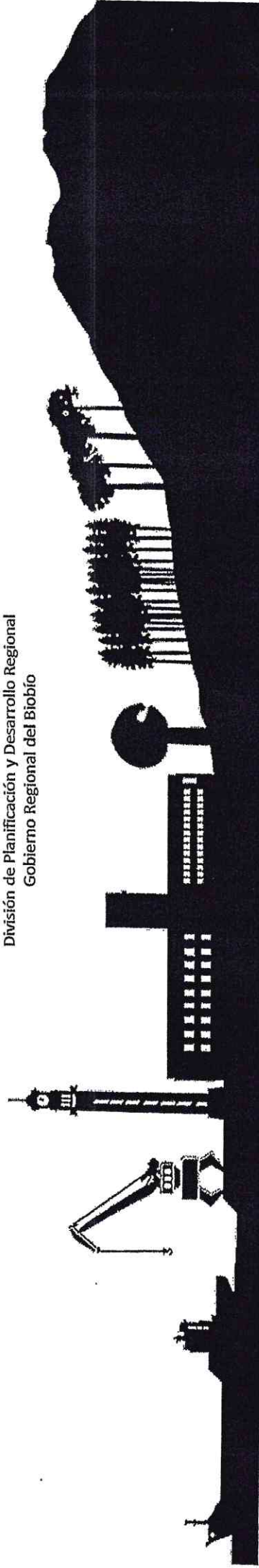
[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL
ADENDA
RESPALDO ENERGÉTICO Y
MEJORAMIENTO SISTEMA DE CONTROL DE OLORES EN PLANTA CORONEL.

Concepción, marzo 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCION

Respaldo Energético Y Mejoramiento Sistema De Control De Olores En Planta Coronel.			
ETAPA	Declaración de impacto ambiental		
TITULAR	Camanchaca Pesca Sur S.A.		
REP. LEGAL	Alejandro Javier Floras Guerraty		
TIPOLOGÍA	Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW		
COMUNA	Coronel		
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Coronel		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano.		
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 5.000.000		
Vida Útil	20 años		
Terreno (superficie)		Superficie (m2)	
Predial		689	
Proyecto			
Edificada, equipos y superficies auxiliares permanentes			
ETAPA DE EVALUACIÓN			
ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
D/A	202308102195	23/08/2023	13/09/2023
ADENDA	20240810241	29/02/2024	14/03/2024

Descripción del Proyecto

El presente Proyecto corresponde al aumento de potencia eléctrica instalada en planta, en base a grupos electrógenos desde 8.000 kVA hasta 11.000 kVA, respecto a lo evaluado ambientalmente en la R.E 201/2019 “Ampliación Planta de Congelados, Optimización Operacional y Sistemas de Abatimiento”. Para lo anterior, se reorganizarán los grupos electrógenos evaluados ambientalmente, incorporándose con ello equipos adicionales. En una primera instancia, la configuración de equipos estará compuesta por 5 grupos electrógenos de 1.000 kVA cada uno, en la Planta elaboradora de harina y aceite de pescado, y 4 grupos electrógenos de una potencia de 1.250 kVA cada uno para el sector aledaño a la actual Planta de Tratamiento de RILES, configuración ya implementada. Dado lo anterior, en su conjunto los grupos electrógenos en la planta sumarán una potencia eléctrica total de 10.000 kVA, es decir, se aumenta en 2.000 kVA respecto a lo evaluado ambientalmente en la R.E 201/2019. Como segunda alternativa, se mantendrán los 5 grupos electrógenos de 1.000 kVA cada uno, ubicados en la Planta elaboradora de harina y aceite de pescado, y se reemplazarán los equipos implementados en el sector aledaño a la actual Planta de Tratamiento de RILES por 3 equipos de 2.000 kVA cada uno, los cuales reemplazarán a los 4 equipos de 1.250 kVA. Dado lo anterior, en su conjunto los grupos electrógenos en la planta sumarán una potencia eléctrica total de 11.000 kVA, es decir, se aumenta en 3.000 kVA respecto a lo evaluado ambientalmente en la R.E 201/2019. Sumado a lo anterior, dentro del Proyecto se actualizará la configuración de calderas proyectada en la R.E. 201/2019, aclarándose que no se incorporará la caldera y scrubber adicionales. La Planta contará con 5 calderas, de las cuales 4 podrán operar con Gas natural y/o Petróleo Diesel, y 1 caldera podrá operar con Gas natural, Petróleo 6 y/o Petróleo Diesel. Por otra parte, el Proyecto considera el mejoramiento del sistema de abatimiento de olores en planta, incorporando un sistema scrubber ozono (SRO 1) para unidades asociadas al proceso productivo de la planta de harina y aceite de pescado, junto con unidades de la Planta de Tratamiento de RILES, cuyo sistema se encuentra implementado; junto con ello se proyecta un sistema de remoción odorante para los enfriadores de la planta de harina (SRO 2). Finalmente, se incorporarán medidas de abatimiento de ruido en unidades productivas del recinto, asociadas a pantallas acústicas perimetrales, splitters en sala eléctrica y condensadores, entre otros. La incorporación de grupos electrógenos, configuración de calderas, sistemas de abatimiento de olores y medidas de abatimiento de ruido, modifica el Proyecto calificado ambientalmente favorable por la R.E. N° 201/2019.

ANTECEDENTES

MANO DE OBRA

UBICACIÓN

El proyecto se encuentra emplazado en Avenida General Carlos Prats N°80, Sector Lo Rojas, comuna de Coronel.

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Construcción	30	50	7 meses
Operación	0	0	20 años
Cierre	30	50	4 meses

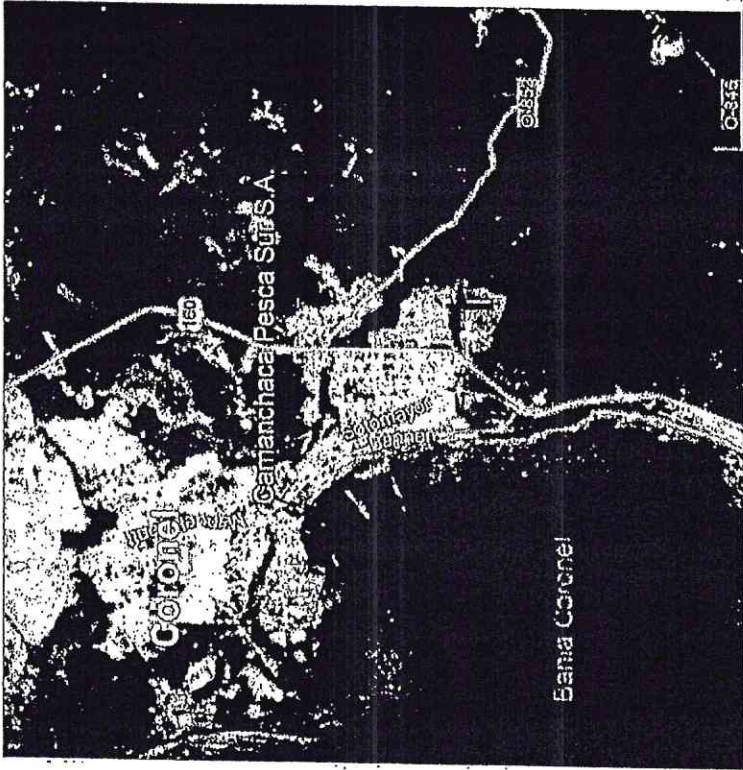
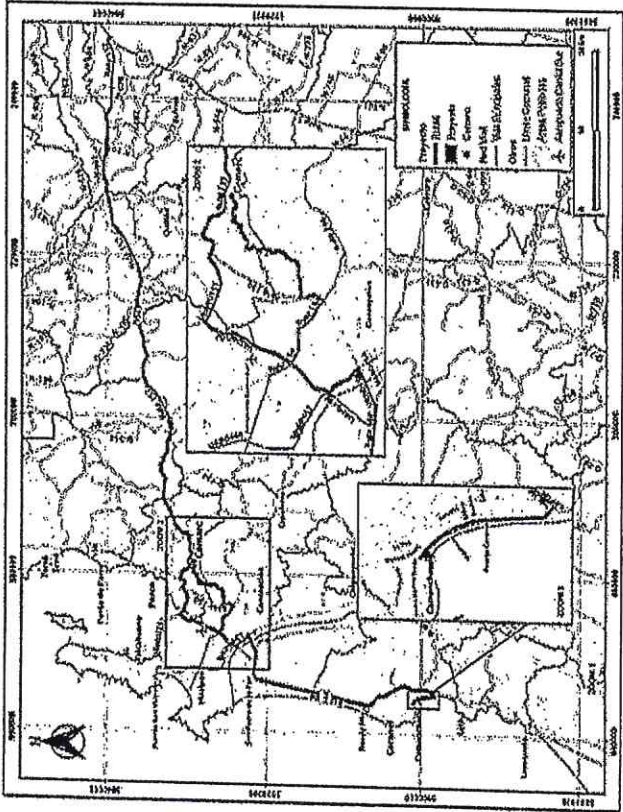


Figura 3. Rutas de acceso a planta Coronel Camanchaca. Fuente: Amyt, Anexo 9.

ANTECEDENTES

ESTUDIOS QUE ACOMPAÑAN LA DECLARACIÓN

Estudios presentados (entre otros).	
Anexo 04. Certificados de uso de suelo.	Anexo 09. Estudio de impacto vial.
Anexo 05. Plan de contingencias y emergencias	Anexo 10. Antecedentes RILES
Anexo 06. Estudio de estimación de emisiones y modelación de la dispersión.	Anexo 13. Estudio de impacto odorante
Anexo 07. Informe técnico individual de calderas.	Anexo 14. Estudio de medio humano.
Anexo 08. Estudio de impacto acústico.	Anexo 16. Informe análisis Scrubber

ANTECEDENTES

PARTICIPACION AMBIENTAL CIUDADANA PAC

Proceso de PAC fue solicitado y se ejecutó entre 15 noviembre de 2023 y 13 diciembre de 2023.

d) Presentación de observaciones ciudadanas

Tabla 2. Observaciones					
Formato	Personas Naturales		Persona Jurídica	Acción conjunta	N° Total de observaciones
	Mujeres	Hombres			
Papel	8	2	0	0	10
Plataforma Web	0	0	0	0	0

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS DIA

De acuerdo a la DIA el proyecto no presenta compromisos ambientales voluntarios.

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS ADENDA

De acuerdo a la Adenda de la DIA, el proyecto presenta los siguientes compromisos ambientales voluntarios:

1. Generación empleo local
2. Medición de ruido
3. Evaluación de funcionamiento y Eficiencia del Sistema de Reducción de Olor (SRO 1)
4. Seguimiento de emisión odorante.
5. Capacitación a los choferes de camanchaca en términos de seguridad vial.
6. Capacitación plan de contingencias y emergencias.

VINCULACIÓN POLITICA PUBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

OBSERVACIONES

En cuanto a las observaciones planteadas, el titular del proyecto "Respaldo Energético y Mejoramiento Sistema de Control de Olores en Planta Coronel" como sigue:

OBJETIVO ESTRATEGICO		OE2: GESTIONAR DE FORMA SUSTENTABLE LA BIODIVERSIDAD REGIONAL QUE PROMUEVA EL ACCESO JUSTO Y EQUITATIVO DE LAS PERSONAS A SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.		
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCION	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
2.3. Establecer acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional	2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras.	Se solicita al titular informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.	El titular señala que Camanchaca cuenta con un Acuerdo de Producción Limpia (APL) flota, el cual está enfocado en la disminución de residuos en el origen de las embarcaciones y operaciones. Además, en las embarcaciones se cuenta con manuales de buenas prácticas ante la captura accidental de aves en las operaciones de extracción. Por último, de forma anual mediante el programa de Camanchaca Amiga se llevan a cabo diversas actividades a través del pilar "cuidado del entorno". Estas incluyen la limpieza de playas, ferias medioambientales, charlas técnicas medioambientales, instalación de receptáculos para residuos, recolección de residuos, escuelas sustentables, preparación de monitores medioambientales y huertas vecinales.	Sin observaciones.
OBJETIVO ESTRATEGICO		OE3: GENERAR CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD EDUCANDO Y FOMENTANDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS VALORES INTRÍNECOS Y PATRIMONIALES DESDE LA COMUNIDAD		
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCION	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
3.2 Promover la Investigación y Desarrollo (I+D) aplicadas a la conservación de la biodiversidad y al manejo sustentable.	3.2.12. Apoyar y promover aprendizajes y acciones empresariales para contribuir a la biodiversidad.	Se solicita al titular informar las acciones tendientes a apoyar y promover aprendizajes y acciones empresariales para contribuir a la biodiversidad.	El titular señala que, de forma anual mediante el programa de Camanchaca Amiga se llevan a cabo diversas actividades a través del pilar "cuidado del entorno". Estas incluyen la limpieza de playas, ferias medioambientales, charlas técnicas medioambientales, instalación de receptáculos para residuos, recolección de residuos, escuelas sustentables, preparación de monitores medioambientales y huertas vecinales. A través de este programa se han realizado 26 limpiezas de bordes costeros y 2.543 personas han participado en 33 diferentes actividades para fortalecer la educación ambiental.	6

VINCULACIÓN POLITICA PUBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD

OBSERVACIONES

Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/> y realizar la vinculación con el instrumento de manera íntegra.

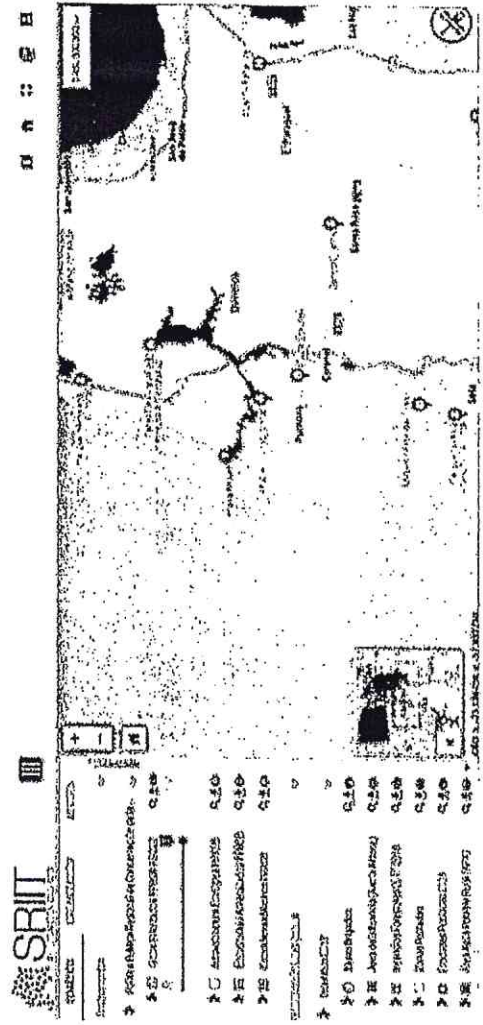


Figura 51. Vinculación del proyecto con sitios prioritarios.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

El titular del proyecto establece vinculación a la ERD para el proyecto Respaldo Energético y Mejoramiento Sistema de Control de Olores en Planta Coronel. Se observa lo siguiente:

LINEAMIENTO	LE 1. BIENESTAR Y CONDICIONES SOCIALES. MEJORAR EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGION, PROMOVIENDO CONDICIONES DE EQUITAD, SEGURIDAD, VIDA DIGNA Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS TERRITORIOS RURALES.		
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 1.1. CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES. ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES PARA SU BIENESTAR	Se solicita al titular: a. Aclarar cómo el proyecto contribuye al desarrollo económico local a través de la inversión en Infraestructura, la generación de empleo local y el apoyo a proveedores regionales. b. Aclarar cómo el proyecto tiene un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de la región, especialmente en términos de la reducción de olores molestos y la mejora de la calidad del aire. c. Explicar cómo el proyecto, al mejorar el sistema de control de olores, contribuye a la salud pública al reducir la exposición a sustancias odorantes y potencialmente dañinas. d. Mencionar las acciones específicas que el titular planea tomar para involucrar activamente a la comunidad en el proceso y cómo se abordarán sus preocupaciones y necesidades.	El titular señala: a. El proyecto busca contribuir al desarrollo económico local mediante la creación de empleo durante la fase de construcción, enfocándose en priorizar la mano de obra local. Se detalla el compromiso de asegurar que, al menos, el 50% de los empleados contratados sean residentes locales, implementando programas de reclutamiento y capacitación según sea necesario, y adquisición de insumos de proveedores de la zona, para la fase de construcción, contribuyendo así a la economía de la zona. b. El proyecto tiene como uno de sus objetivos la mejora significativa de la calidad de vida de los habitantes, lográndose principalmente a través de la reducción de emisiones odorantes. Se proporcionan datos que indican una reducción de las concentraciones de olores molestos en comparación con la situación actual. c. El proyecto implica una reducción considerable emisiones odorantes, lo cual está directamente relacionado con la salud pública, considerando la norma de referencia Colombiana como criterio de calidad odorante. d. El titular a través del programa Camanchaca Amiga involucra activamente a la comunidad y donde pueden transmitir sus preocupaciones y necesidades. Uno de los pilares del programa “cercanía” incorpora dentro de sus actividades el relacionamiento con autoridades y con juntas de vecinos donde la comunidad para resolver lo anterior.	Se solicita al titular que proporcione detalles precisos sobre el programa "Camanchaca Amiga", enfocándose en cómo este facilitará la participación activa y el diálogo con la comunidad de Coronel. Es necesario que explique las acciones concretas planificadas para incorporar a la comunidad en los procesos del proyecto, cómo se gestionarán sus inquietudes y qué medidas se tomarán para responder a sus necesidades. Adicionalmente, se requiere claridad en la formulación e implementación de un plan de gestión social y ambiental que trate los impactos en la comunidad y el ambiente. Este plan deberá especificar objetivos, métodos de comunicación, alcance y cómo se realizará el seguimiento. Todos estos aspectos deben estar contenidos en un compromiso ambiental voluntario.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 1. BIENESTAR Y CONDICIONES SOCIALES. MEJORAR EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGION, PROMOVRIENDO CONDICIONES DE EQUITAD, SEGURIDAD, VIDA DIGNA Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS TERRITORIOS RURALES.			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 1.1. CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES. ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN, MEDIANTE LA GENERACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES PARA SU BIENESTAR	Se solicita al titular: e. Además de mencionar el cumplimiento de la normativa ambiental, se solicita al titular explicar cómo el proyecto va más allá de los requisitos legales y busca mejorar el entorno ambiental de la región. f. Detallar si el proyecto incluye un plan de gestión social y ambiental que aborde los impactos en la comunidad y el ambiente, y cómo se llevará a cabo la implementación y seguimiento de este plan. g. Indicar las medidas a tomar en caso que los camiones a utilizar afecten o destruyan los caminos pavimentados y no pavimentados del trayecto, como por ejemplo: realizar las reparaciones necesarias en los caminos pavimentados y no pavimentados antes de iniciar el proyecto, reforzando las áreas débiles y rellenar los baches para evitar que se agraven con el tráfico de camiones pesados; establecer restricciones de peso máximo y velocidad en los caminos para evitar daños innecesarios, colocar señales de advertencia en lugares estratégicos; instalar señalización clara que indique las rutas de acceso, las áreas restringidas y las velocidades permitidas, esto ayudará a que los conductores sigan las instrucciones y minimicen el daño; comunicar a las comunidades vecinas sobre las medidas que se están tomando para minimizar el impacto en los caminos y el entorno en general; capacitar a los conductores de los camiones sobre la importancia de seguir las rutas y las normas establecidas para preservar los caminos y minimizar el impacto ambiental, entre otros. h. Aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna de Coronel, donde se encuentra instalado el proyecto.	El titular señala: e. El proyecto aspira a mejorar la calidad de vida mediante un sistema de abatimiento de olores mejorado, destacando un enfoque proactivo en la mejora del entorno ambiental, incluso en ausencia de una normativa específica chilena. f. Aunque no se menciona un plan de gestión social específico para el proyecto, se resalta el programa "Camanchaca Amiga", que incluye diversas actividades de cuidado ambiental y social, como limpieza de playa, Ferias medioambientales, Charla técnicas medioambientales, Instalación de receptáculos para residuos, Recolección de residuos, Escuelas sustentables, Preparación de monitores ambientales, Huertas vecinales. Lo anterior, a nivel corporativo como Camanchaca Pesca Sur. g. Se detallan las medidas para evitar daños en caminos por el transporte relacionado con el proyecto, incluyendo el cumplimiento de normativas de peso y medidas (DS 200/93 MOP), así como planes de emergencia para derrames. De igual manera, señala que, Camanchaca dará charlas mediante el programa Camanchaca Amiga para comunicar a las comunidades vecinas las medidas de que se consideran para minimizar el impacto en los caminos y entorno en general. h. Se confirma el domicilio tributario de la compañía en la Comuna de Coronel. Para mayor detalle consultar páginas 187 a 195 de la Adenda de la DIA.	Se solicita al titular aclarar alcances del programa Camanchaca Amiga en relación a plan de gestión social y ambiental que aborde los impactos en la comunidad y el ambiente, y cómo se llevará a cabo la implementación y seguimiento de este plan.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LINEAMIENTO		LE 1. BIENESTAR Y CONDICIONES SOCIALES. MEJORAR EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DE LA REGION, PROMOVRIENDO CONDICIONES DE EQUITAD, SEGURIDAD, VIDA DIGNA Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, CON ÉNFASIS EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA INTEGRACIÓN DE TODOS LOS TERRITORIOS RURALES.	
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 1.4. ÉNFASIS EN CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD. ALCANZAR CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES Y DE BIODIVERSIDAD, QUE PERMITAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN Y EL BIENESTAR ACTUAL Y FUTURO DE LAS PERSONAS QUE LA HABITAN.	Se solicita al titular: a. Detallar cómo se ha evaluado el impacto del proyecto en la biodiversidad local y qué medidas se tomarán para proteger y preservar la biodiversidad en la zona. b. Explicar cómo el proyecto se ha diseñado para minimizar su impacto ambiental y cómo contribuirá a la sostenibilidad de la región a largo plazo, como por ejemplo aclarar si han adoptado medidas de eficiencia energética que reducirán la huella de carbono y disminución de emisiones de gases de efecto invernadero u otro. c. Aclarar la adopción de cualquier compromiso que el titular pueda tener con la conservación del medio ambiente y la biodiversidad en la región, como la participación en programas de restauración ecológica o de protección de especies en peligro. d. Detallar cómo se llevará a cabo el monitoreo ambiental a lo largo de la vida del proyecto para garantizar que se cumplan los estándares ambientales y de biodiversidad. e. Explicar cómo se involucrará a la comunidad local en la protección y conservación del medio ambiente y la biodiversidad, destacando cualquier programa de educación ambiental o de participación ciudadana.	El titular señala que: a. El proyecto minimiza impactos en la biodiversidad al implementarse en áreas previamente intervenidas. Se ha evaluado el impacto acústico sobre la fauna, concluyendo que el ruido generado no superará los umbrales que podrían afectar a la fauna local. Además, se consideran medidas específicas para proteger y preservar la biodiversidad, incluyendo la limitación de la afectación a zonas ya alteradas y el monitoreo de especies. b. Camanchaca busca la certificación de su sistema de gestión energética, planeando reemplazar el petróleo N°6 por gas natural y diésel en 4 de 5 de sus calderas y utilizar equipos de abatimiento de emisiones. c. El titular del proyecto está abierto a participar en programas estatales de conservación ambiental y biodiversidad, mostrando una disposición para integrarse en iniciativas de restauración ecológica y protección de especies. d. Se implementarán medidas de monitoreo continuo, como la medición anual de ruido y la eficiencia de los sistemas de abatimiento de olores. e. Mediante el programa "Camanchaca Amiga", se realizarán actividades de educación y participación ciudadana enfocadas en la conservación del entorno, incluyendo limpiezas de playas y charlas medioambientales. Para mayor detalle consultar páginas 195 a 197 de la Adenda de la DIA.	Se solicita al titular que especifique el alcance y mecanismos de Interacción del programa Camanchaca Amiga con la comunidad de Coronel, particularmente en lo referente al compromiso con la protección y conservación del medio ambiente y la biodiversidad. Además, debe detallar cómo la comunidad podrá participar y acceder a los beneficios del programa, estableciendo metas claras, métodos de comunicación efectivos y alcance de cobertura. Esta información debe estar contenida en un compromiso ambiental voluntario.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 2. CREACIÓN DE VALOR. INCREMENTAR LA CREACIÓN DE VALOR, DESARROLLANDO Y ATRAYENDO INICIATIVAS E INVERSIONES CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO, Y PROMOVRIENDO PRÁCTICAS QUE PERMITAN DESARROLLAR NUEVOS BIENES Y SERVICIOS, Y ACCEDER A NUEVOS MERCADOS.			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 2.1. INVERSIÓN PRIVADA Y PÚBLICA. GENERAR ALTOS NIVELES DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA DIRECTA, ORIENTÁNDOSE PREFERENTEMENTE A PROMOVER PROYECTOS ALTAMENTE SINÉRGICOS Y CON FUERTE IMPACTO EN LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO.	Se solicita al titular: a. Aclarar cómo este proyecto contribuirá al desarrollo económico de la región. Esto podría incluir la creación de empleos locales, el impulso a proveedores y contratistas regionales y la generación de ingresos fiscales. b. Además de destacar la sinergia del proyecto con la industria productiva regional, el titular podría identificar proyectos o iniciativas complementarias en la región con las que este proyecto pueda colaborar o que puedan beneficiarse de él. c. Explicar cómo se involucra a la comunidad local en el proyecto puede ayudar a fortalecer la percepción de que este proyecto beneficia a la región en su conjunto. Esto podría incluir programas de capacitación y desarrollo de habilidades para la comunidad local.	El titular señala: a. El proyecto contribuirá al desarrollo económico regional mediante la creación de empleos, priorizando la contratación de mano de obra regional. b. Camanchaca queda abierto a participar en programas convocados por el estado, cuando sea factible. c. De forma anual mediante el programa de Camanchaca Amiga se llevan a cabo diversas actividades a través del pilar "cuidado del entorno". Estas incluyen la limpieza de playas, ferias medioambientales, charlas técnicas medioambientales, instalación de receptáculos para residuos, recolección de residuos, escuelas sustentables, preparación de monitores medioambientales y huertas vecinales. Para mayor detalle consultar páginas 197 a 198 de la Adenda de la DIA.	Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 2. CREACIÓN DE VALOR. INCREMENTAR LA CREACIÓN DE VALOR, DESARROLLANDO Y ATRAYENDO INICIATIVAS E INVERSIONES CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO, Y PROMOVENDO PRÁCTICAS QUE PERMITAN DESARROLLAR NUEVOS BIENES Y SERVICIOS, Y ACCEDER A NUEVOS MERCADOS.			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 2.5. ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES. PROMOVER EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS, EN TODAS LAS ESCALAS, EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y LOS RECURSOS NATURALES (RENOVABLES Y NO RENOVABLES), ESPECIALMENTE EL AGUA.	Se solicita al titular: a. Detallar cómo se implementarán medidas específicas de eficiencia energética en el proyecto. Esto podría incluir el uso de tecnologías de vanguardia para minimizar el consumo de energía y maximizar la producción de energía a partir de los recursos disponibles. b. Si el proyecto implica el uso de agua, describir cómo se gestionará de manera eficiente, reduciendo el consumo de agua y evitando el desperdicio. c. Aclarar cómo las acciones del proyecto contribuirán a la mejora del entorno natural y la biodiversidad en la región. d. Explicar cómo el proyecto se ajusta a las regulaciones y estándares ambientales vigentes y cómo podría superar estas normativas para promover un mayor nivel de protección ambiental.	El titular señala: a. Camanchaca está actualmente en proceso de certificación para su sistema de gestión energética, respaldado por una política energética establecida. b. El Proyecto no considera un aumento en el consumo de agua a lo ya evaluado en la RCA N°201/2019. c. El Proyecto se implementará sobre superficies ya intervenidas al interior de la Planta Coronel de Camanchaca Pesca Sur, por lo cual no se afectará flora y vegetación. d. El Proyecto se ajusta a la normativa vigente. En el Capítulo 9 de la DIA se indica la normativa aplicable, describiendo la fase del Proyecto a la que aplica, forma de cumplimiento, de control y seguimiento e indicadores que acrediten su cumplimiento. Por otra parte, el Proyecto busca mejorar la calidad de vida de las comunidades aledañas a través del mejoramiento en el sistema de abatimiento de olores, aun cuando no existe una norma chilena definida en la actualidad. Para mayor detalle consultar páginas 198 a 199 de la Adenda de la DIA.	Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 3. CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL. ELEVAR EL CAPITAL HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL, MEDIANTE LA GENERACIÓN, RETENCIÓN Y ATRACCIÓN DE TALENTOS, LA PROMOCIÓN DE ORGANIZACIONES Y VISIONES COMUNES EN LA COMUNIDAD, EL RESPETO AL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL Y EL FOMENTO DE UNA IDENTIDAD REGIONAL BASADA EN LA DIVERSIDAD.			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 3.1. CAPITAL HUMANO. FORTALECER LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO CON PERTINENCIA TERRITORIAL, PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN REGIONAL, EL AUMENTO DE COMPETENCIAS DE LAS PERSONAS Y LA ADAPTACIÓN A LAS TRANSFORMACIONES TECNOLÓGICAS.	Se solicita al titular vincular este OE 3.1, ya que durante la etapa de construcción contará con un máximo de 50 personas, aclarando en él si para labores de construcción y operación, se capacitará a los trabajadores u otro.	El titular señala que se realizarán capacitaciones al personal respecto al Plan de Contingencias y Emergencias de la Planta. Para mayor detalle consultar páginas 199 a 200 de la Adenda de la DIA.	Sin observaciones.
OE 3.2. ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTOS. PROMOVER LA ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTOS, APOYANDO LA INSERCIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES CALIFICADOS, REGIONALES, NACIONALES E INMIGRANTES Y FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS Y CULTURAS A ESCALA GLOBAL.	Se solicita al titular vincular este OE 3.2 e incorporar como compromiso ambiental voluntario la contratación de gente de la misma comuna, precisando el porcentaje de contratación de personal (calificados o no) y cuál será la vía de promoción de ésta (OMIL, publicación medios de comunicación local u otro).	El titular señala el CAV de Camanchaca con la contratación de personal local para la construcción del proyecto, comprometiéndose a que al menos el 50% de los empleados sean residentes locales. Para mayor detalle consultar páginas 200 a 200 de la Adenda de la DIA.	Sin observaciones.

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 4. CIUDAD Y TERRITORIO. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CIUDADES ORIENTADO A LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE A SU VEZ PROPORCIONE SOPORTE A LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE VALOR, MEDIANTE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLES Y UNA ADECUADA GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 4.1. GOBERNANZA URBANA/ METROPOLITANA Y TERRITRIAL. FORTALECER LA GOBERNANZA URBANA, METROPOLITANA Y TERRITORIAL, MEDIANTE BUENAS PRÁCTICAS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COLABORACIÓN PARA FAVORECER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y LA COMPETITIVIDAD GLOBAL DE LA REGION.	Se solicita al titular, en cuanto a las buenas prácticas de planificación y gestión, lo siguiente: a. Complementar Anexos con los permiso de edificación, IMIV aprobado (que incluya la dotación de estacionamientos considerados) b. Incorporar plano de situación actual con nombre de cada lote y su rol de avalúo a fin de verificar que los Certificados de Informes Previos del Anexo 04 corresponden a los lotes declarados. c. Adjuntar Certificados de Informes Previos del Anexo 04 de cada lote actualizado con el rol de avalúo correspondiente y además, complementar en dichos documentos el apartado referido al Instrumento de planificación metropolitana que le aplica, toda vez que lo referido en la DIA (pág. 24) señala que el Proyecto se encuentra ubicado en la zona industrial ZI-12, denominada Escuadrón, lo que comparado en https://ide.minvu.cl/datasets/95a50c763add4bd08b7227eac6400f6f/explore?location=-37.026263%2C-73.153027%2C17.00 resulta estar emplazado en una zona diferente. Con todo, la zona del PRC no admite bodegaje calificado peligroso.	El titular señala: a. Se adjunta el permiso de edificación en el Anexo 12, indicando que el Informe de Mitigación Vial (IMIV) no aplica a este proyecto. b. Incorpora plano catastral del SI. c. Se han adjuntado los CIP en el Anexo 12, actualizados con los roles de avalúo, sin ser complementados con el instrumento de planificación metropolitano aplicable (correspondiendo una Zona Habitacional Mixta (ZHM) que permite uso Habitacional - Equipamiento - Infraestructura de transporte terrestre (ferroviario y rodoviario) y fluvial. - Industria y almacenamiento inofensivos y talleres inofensivos o molestos) Además, señala que la actividad de la planta ha sido calificada como industria Molesta, de acuerdo al Calificación de actividad económica actual de la planta, la cual se adjunta en el Anexo 8 de la Adenda. Para mayor detalle consultar páginas 201 a 204 de la Adenda de la DIA.	Se reitera al titular complementar en los Certificados de Informaciones Previas (CIP) adjuntos, especialmente el numeral 2 referido al instrumento de planificación metropolitano que le aplica. Asimismo, con el fin de dirimir la prelación normativa entre los instrumentos de planificación comunal y metropolitano, en lo que respecta a los usos de suelo de actividades productivas y destino industria molesta frente a industria inofensiva, solicitamos un informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU). Este informe deberá clarificar las normativas predominantes, considerando que el Plan Regulador Comunal permite actividades productivas molestas mientras que el Plan Regulador Metropolitano se orienta hacia la industria inofensiva (en lo que interesa).

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 4. CIUDAD Y TERRITORIO. IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CIUDADES ORIENTADO A LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, QUE A SU VEZ PROPORCIONE SOPORTE A LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE VALOR, MEDIANTE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLES Y UNA ADECUADA GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN.				
LINEAMIENTO				
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA	
OE 4.2. CALIDAD DE VIDA EN CIUDADES Y TERRITORIOS. INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CIUDADES Y TERRITORIOS, FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS INCLUSIVOS; ASÍ COMO SERVICIOS DE CALIDAD, GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, CALIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, A NIVEL COMUNAL	Se solicita al titular: a. Incorporar un enfoque más proactivo e involucrar a la comunidad aledaña en la planificación y ejecución del plan de contingencias y emergencias. b. Incluir un plan de comunicación más sólido que informe a la comunidad sobre las medidas de seguridad, especialmente en relación con los riesgos de desastres. c. Enfatizar la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de riesgos y la calidad ambiental, por ejemplo en comprometer la publicación regular de informes sobre el estado de las medidas de seguridad y las acciones tomadas para mitigar los riesgos. d. Considerar la formación y capacitación continua de los trabajadores en lo que respecta a la gestión de riesgos y la seguridad ambiental.	El titular señala: a. Se mantendrán canales de comunicación con la comunidad, indicando medidas que deban adoptar en caso de emergencias dentro de la Planta Coronel. Se mantendrá una relación continua a través de las juntas de vecinos cercanas a la planta. b. A través de las juntas de vecinos, se repartirán folletos indicando números de contacto hacia la comunidad y por otra parte el área de comunidades complementará la base de datos de contactos con el fin de mantener comunicación fluida con las comunidades cercanas a la instalación. c. A través de las plataformas oficiales de la SMA se informará las acciones ejecutadas en caso de materializarse emergencia, por otra parte, en la plataforma de seguimiento ambiental serán cargados los informes que acrediten el seguimiento de variables ambientales comprometidas en el presente proyecto asociadas a la eficiencia de remoción odorante de los abatimientos contemplados, las mediciones de ruido e informes isocinéticos. Para mayor detalle consultar páginas 204 a 205 de la Adenda de la DIA.	Se requiere que el titular proporcionar una descripción detallada de los protocolos de comunicación con la comunidad local ante emergencias en la Planta Coronel. Esto debe incluir la difusión efectiva de información de contacto para situaciones de urgencia y la frecuencia de actualización y publicación de informes referentes a la eficacia del sistema de control de olores, las mediciones de ruido y otros informes relevantes como los isocinéticos. Estos detalles deben ser formalizados en el marco de un compromiso ambiental voluntario que evidencie la transparencia y el compromiso continuo con el bienestar comunitario y la gestión ambiental responsable.	
OE 4.4. SUSTENTABILIDAD Y ENTORNO. PROMOVER UNA RELACIÓN SUSTENTABLE DE CIUDADES Y TERRITORIOS CON SU ENTORNO NATURAL	Se solicita al titular aclarar si el proyecto tiene un plan a largo plazo para mantener sus operaciones de manera sustentable y reducir continuamente su impacto ambiental.	El titular señala Camanchaca cuenta con un área de medio ambiente, el cual está encargado de hacer seguimiento en temas ambientales aplicables a la operación de la empresa permitiendo una gestión ambiental sustentable de sus procesos productivos. Para mayor detalle consultar página 206 de la Adenda de la DIA.	Sin observaciones.	

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 7. GESTIÓN PÚBLICA Y COMUNIDAD. FORTALECER UNA GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL SUSTENTABLE, PARTICIPATIVA, DEMOCRÁTICA Y DESCENTRALIZADA, PARA ADECUARLA A LOS DESAFÍOS DEL DESARROLLO Y LAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD CIVIL.			
LINEAMIENTO	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR
OE 7.2. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO. FORMULAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y MECANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y DE MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REGIÓN INCORPORANDO ACTIVAMENTE A LA CIUDADANÍA.	Se le solicita al titular: a. El cumplimiento normativo es un deber legal por lo tanto se solicita el involucramiento activo de la comunidad en la planificación y gestión de riesgos de desastres, como por ejemplo incluir ejercicios de capacitación de emergencia o la creación de comités de gestión de riesgos con representación de la comunidad. b. considerar cómo los posibles escenarios de cambio climático podrían afectar sus operaciones y qué medidas se están tomando para adaptarse a estos cambios previstos. c. Informar cuál es el monitoreo continuo de sus impactos ambientales y de riesgo de desastres, y que esté preparado para ajustar sus operaciones en consecuencia. d. Adjuntar estudio fundado, elaborado por profesional especialista y aprobado por el organismo competente, que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización (Art. 2.1.17 OGUC respecto de los riesgos Indicados en los Certificados de Informes Previos del Anexo 04).	El titular señala: a. Camanchaca queda abierto a participar en programas convocados por el estado, cuando sea factible. A través de las juntas de vecinos, se repartirán folletos indicando números de contacto hacia la comunidad y por otra parte el área de comunidades complementará la base de datos de contactos con el fin de mantener comunicación fluida con las comunidades cercanas a la instalación, gestionando capacitaciones en materia de riesgos ambientales. b. Vincula el proyecto con escenarios de cambio climático mediante informe del Anexo 9 de la Adenda, que concluye que el proyecto se emplaza en una zona que presenta amenazas y riesgos climáticos de acuerdo a lo dispuesto en la Guía Metodológica para la Consideración del Cambio Climático en el SEIA, entre los que destacan efectos por cambios de temperatura sobre la biodiversidad y la salud y bienestar humano. Cabe destacar que de acuerdo a lo expuesto e identificado mediante la plataforma ARCLim, los riesgos y amenazas están definidos para la comuna de Coronel o Gran Concepción, por lo que no representan un análisis a microescala para el proyecto en particular. A partir del análisis realizado, se determina que los riesgos y amenazas identificadas no generan un efecto significativo en los impactos identificados que generara el Proyecto. c. Camanchaca cuenta con un área de medio ambiente, el cual está encargado de hacer seguimiento en temas ambientales aplicables a la operación de la empresa permitiendo una gestión ambiental sustentable de sus procesos productivos. d. Se desarrolló un plan de contingencias y emergencias ante tsunamis, con medidas preventivas y de acción en caso de emergencia, incluyendo la desconexión de suministros y la recuperación de equipos y sustancias químicas. Para mayor detalle consultar páginas 206 a 207 de la Adenda de la DIA.	OBSERVACIONES ADENDA Se reitera al titular: a. se solicita el involucramiento activo de la comunidad en la planificación y gestión de riesgos de desastres. Profundizar compromiso señalado sobre "repartir folletos indicando números de contacto hacia la comunidad y por otra parte el área de comunidades complementará la base de datos de contactos con el fin de mantener comunicación fluida con las comunidades cercanas a la instalación, gestionando capacitaciones en materia de riesgos ambientales.", estableciendo metas y formas de comunicación y cobertura. Lo anterior disponerlo en un compromiso ambiental voluntario. b. Indicar qué medidas se están tomando para adaptarse a los posibles escenarios de cambios climático previstos. c. Informar cuál es el monitoreo continuo de sus impactos ambientales y de riesgo de desastres. d. Adjuntar estudio fundado, elaborado por profesional especialista y aprobado por el organismo competente, que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización (Art. 2.1.17 OGUC respecto de los riesgos indicados en los Certificados de Informes Previos del Anexo 04).

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

OBSERVACIONES

LE 7. GESTIÓN PÚBLICA Y COMUNIDAD. FORTALECER UNA GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL SUSTENTABLE, PARTICIPATIVA, DEMOCRÁTICA Y DESCENTRALIZADA, PARA ADECUARLA A LOS DESAFÍOS DEL DESARROLLO Y LAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD CIVIL			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATEGICO	OBSERVACIONES DIA	RESPUESTA DEL TITULAR	OBSERVACIONES ADENDA
OE 7.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. PROMOVER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.	Se le solicita al titular: a. Establecer un diálogo continuo con la comunidad local para entender sus preocupaciones y expectativas, incluso antes de que se abra un proceso de participación formal. b. Si bien el titular presenta su plan general de contingencias y emergencias, se le solicita aclarar en cuanto al riesgo de incendio, si ha establecido comunicación con los bomberos e indicar a) ¿Cuánto es el tiempo de respuesta? b) ¿la compañía es especializada en la temática (químicos/combustibles)? c) ¿han trabajado o preparado en caso de siniestro?	El titular señala: a. El programa "Camanchaca Amiga" facilita una comunicación activa con la comunidad y las autoridades locales para entender y abordar sus preocupaciones y necesidades. b. La planta está cerca de la "Segunda Compañía del Cuerpo de Bomberos de Coronel", ubicada a 1 km y con un tiempo de respuesta de 1 a 4 minutos. Además, cuenta con un certificado de Ambipar Responde, una organización especializada en emergencias con sustancias peligrosas, asegurando preparación ante siniestros. Para mayor detalle consultar páginas 208 a 209 de la Adenda de la DIA.	Sin observaciones.

VINCULACIÓN POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

RESUMEN

Según los antecedentes presentados, este Gobierno Regional, no se puede pronunciar respecto a si el proyecto genera o presenta los efectos, características o circunstancias indicados en el artículo 11 de la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, hasta que el titular aclare las observaciones indicadas en este documento.

En cuanto a las observaciones planteadas, el titular del proyecto inmobiliario "Respaldo Energético y Mejoramiento Sistema de Control de Olores en Planta Coronel" responde observaciones sin embargo persisten las siguientes:

Respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo

1. LE 01/ OE 1.1.

Se solicita al titular que proporcione detalles precisos sobre el programa "Camanchaca Amiga", enfocándose en cómo este facilitará la participación activa y el diálogo con la comunidad de Coronel. Es necesario que explique las acciones concretas planificadas para incorporar a la comunidad en los procesos del proyecto, cómo se gestionarán sus inquietudes y qué medidas se tomarán para responder a sus necesidades.

Adicionalmente, se requiere claridad en la formulación e implementación de un plan de gestión social y ambiental que trate los impactos en la comunidad y el ambiente. Este plan deberá especificar objetivos, métodos de comunicación, alcance y cómo se realizará el seguimiento. Todos estos aspectos deben estar contenidos en un compromiso ambiental voluntario.

2. LE 01/ OE 1.4.

Se solicita al titular que especifique el alcance y mecanismos de interacción del programa Camanchaca Amiga con la comunidad de Coronel, particularmente en lo referente al compromiso con la protección y conservación del medio ambiente y la biodiversidad. Además, debe detallar cómo la comunidad podrá participar y acceder a los beneficios del programa, estableciendo metas claras, métodos de comunicación efectivos y alcance de cobertura. Esta información debe estar contenida en un compromiso ambiental voluntario.

3. LE 04/ OE 4.1.

Se reitera al titular complementar en los Certificados de Informaciones Previas (CIP) adjuntos, especialmente el numeral 2 referido al instrumento de planificación metropolitana que le aplica. Asimismo, con el fin de dirimir la prelación normativa entre los instrumentos de planificación comunal y metropolitano, en lo que respecta a los usos de suelo de actividades productivas y destino industria molesta frente a industria inofensiva, solicitamos un informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU). Este informe deberá clarificar las normativas predominantes, considerando que el Plan Regulador Comunal permite actividades productivas molestas mientras que el Plan Regulador Metropolitano se orienta hacia la industria inofensiva (en lo que interesa).

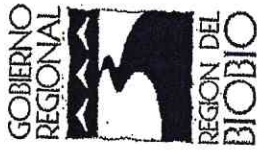
4. LE 04/ OE 4.2.

Se requiere que el titular proporcionar una descripción detallada de los protocolos de comunicación con la comunidad local ante emergencias en la Planta Coronel. Esto debe incluir la difusión efectiva de información de contacto para situaciones de urgencia y la frecuencia de actualización y publicación de informes referentes a la eficacia del sistema de control de olores, las mediciones de ruido y otros informes relevantes como los isocinéticos. Estos detalles deben ser formalizados en el marco de un compromiso ambiental voluntario que evidencie la transparencia y el compromiso continuo con el bienestar comunitario y la gestión ambiental responsable.

5. LE 07/ OE 7.2.

Se reitera al titular:

- a. se solicita el involucramiento activo de la comunidad en la planificación y gestión de riesgos de desastres. Profundizar compromiso señalado sobre *"repartir folletos indicando números de contacto hacia la comunidad y por otra parte el área de comunidades complementará la base de datos de contactos con el fin de mantener comunicación fluida con las comunidades cercanas a la instalación, gestionando capacitaciones en materia de riesgos ambientales"*, estableciendo metas y formas de comunicación y cobertura. Lo anterior disponerlo en un compromiso ambiental voluntario.
- b. Indicar qué medidas se están tomando para adaptarse a los posibles escenarios de cambios climático previstos.
- c. Informar cuál es el monitoreo continuo de sus impactos ambientales y de riesgo de desastres.
- d. Adjuntar estudio fundado, elaborado por profesional especialista y aprobado por el organismo competente, que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización (Art. 2.1.17 OGUC respecto de los riesgos indicados en los Certificados de Informes Previos del Anexo 04).



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL
ADENDA
RESPALDO ENERGÉTICO Y
MEJORAMIENTO SISTEMA DE CONTROL DE OLORES EN PLANTA CORONEL.

Concepción, marzo 2024

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío

